

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE
INVARIABILIDAD TRIBUTARIA**

(Artículo 1 transitorio de la Ley N° 20.469)

La empresa solicitante deberá presentar los antecedentes que a continuación se señalan:

1.- Solicitud de Invariabilidad Tributaria publicada en la página web del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo: www.economia.cl

2.- Estatutos sociales de la empresa solicitante: copia autorizada de la inscripción ante el Registro de Comercio de los estatutos sociales otorgados ante notario, con certificado de vigencia.

Se debe presentar con las anotaciones marginales y modificaciones correspondientes.

3.- Título que acredite representación de quien actúa por la empresa solicitante: poder constituido por escritura pública otorgado ante notario.

4.- Declaración jurada ante notario del(de los) representante(s) de la empresa solicitante, de encontrarse afecta al impuesto específico a la actividad minera establecido en el artículo 64 bis de la ley sobre Impuesto a la Renta.

5.- Declaración jurada ante notario del (de los) representante(s) de la empresa solicitante, que ésta no es empresa receptora de aportes de inversionistas extranjeros que hayan suscrito con el Estado de Chile un contrato de inversión extranjera, conforme con lo dispuesto en el decreto ley N° 600, de 1974.

6.- Declaración jurada ante notario del (de los) representante(s) de la empresa solicitante, que señale el conjunto de personas relacionadas con la empresa solicitante, según lo dispuesto en la letra c) del artículo 64 bis del DL. N° 824, de 1974.

7.- Declaración jurada ante notario del (de los) representante (s) de la empresa solicitante, que indique su voluntad de sustituir el régimen de invariabilidad de que gozan, por el del artículo 11 ter de la decreto ley N° 600, de 1974, en los términos señalados en el artículo primero de la Ley N° 20.469, sujeta a la condición de celebrarse la modificación del contrato correspondiente.

8.- Otros antecedentes, certificados y/o documentos que puedan ser requeridos durante la tramitación de la solicitud de invariabilidad tributaria.